



Municipalidad
Distrital de Comas

ALCALDÍA

COMAS
Cambia Contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 113-2022-AL/MDC

Comas, 21 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía establecida en la Constitución para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433 Ley que Modifica La Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, y La Ley 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, Respecto a las Atribuciones y Responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para Fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2022-AUMDC de fecha 02 de noviembre de 2022, se encarga la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Comas a don Carlos Alberto Pianto Mendoza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°104-2022-AL/MDC que encargó a don CARLOS ALBERTO PIANO MENDOZA las funciones de SUBGERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO de la Municipalidad Distrital de Comas, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a doña SOLEDAD MIRIAM GÓMEZ PEÑA como SUBGERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO de la Municipalidad Distrital de Comas percibiendo la remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abg. CARLOS ALBERTO PIANO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAUL DIAZ PEREZ
ALCALDE